DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.13267
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER9644

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE:** JAIME TORRES MELO –VEEDOR DISTRITAL
CAT	05	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	12 de Junio de 2019	**HORA:**	15:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Avenida Calle 32 No 16-87	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 100564,079 Y: 102697,609		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Armenia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			288 M2		
UPZ:	101– Teusaquillo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			7		
LOCALIDAD:	13- Teusaquillo	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	7	**MENORES**	7
CHIP:	AAA0158FUZM	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	288 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34021		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Armenia, no corresponde a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa (Ver Figuras No. 1).

7. LOCALIZACIÓN

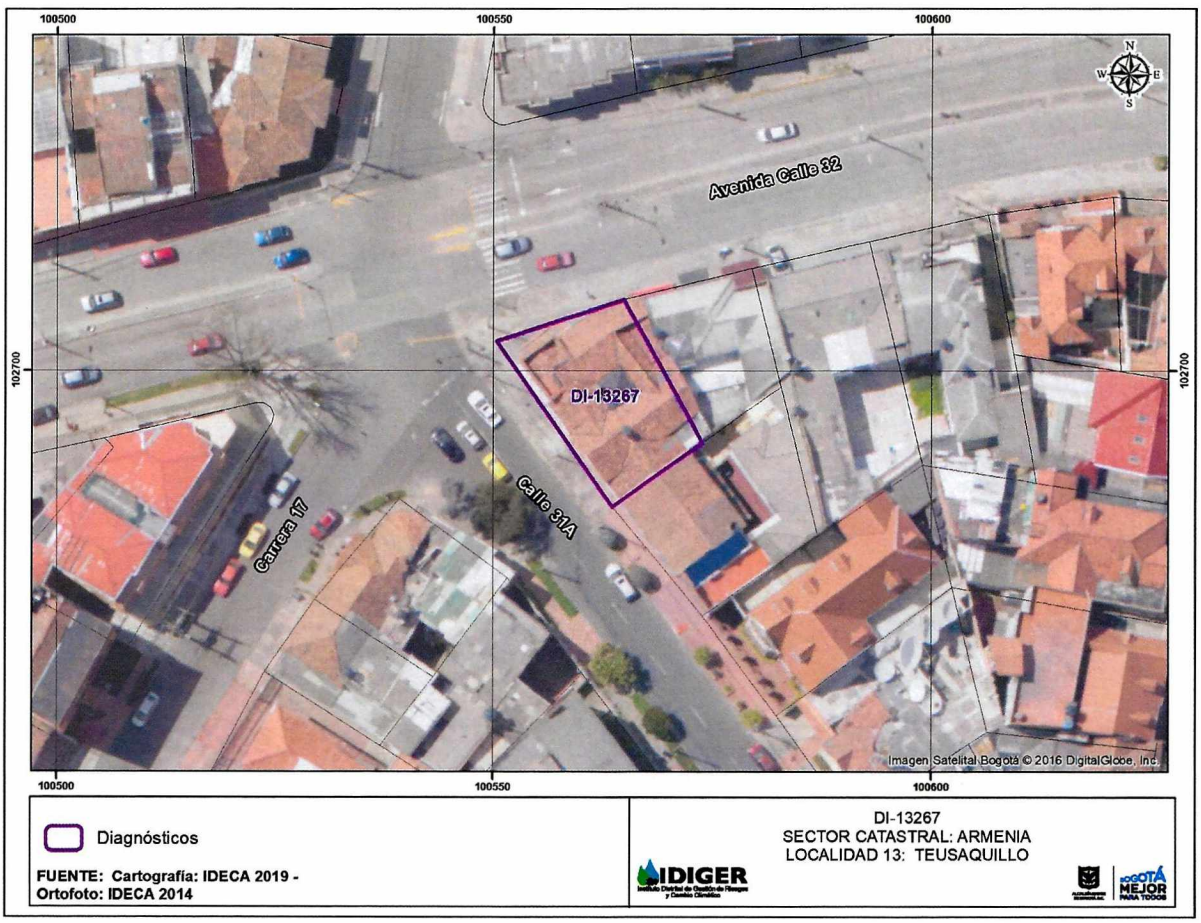


Figura No 1. *Localización del pedio de la Avenida Calle 32 No 16-87 en el Sector Armenia de la Localidad de Teusaquillo*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

El predio evaluado corresponde a una de las sedes de la Veeduría Distrital en donde se emplaza una edificación de dos niveles construida hace más de 60 años bajo un sistema estructural de muros de carga con placa de entrepiso en madera y cubierta en teja de barro (Ver Fotografías 1 y 2). La de la edificación, cuya entrada principal es por la Avenida Calle 32, presenta sobre la fachada de la Calle 31 A, un sector de la cubierta en voladizo a dos aguas que sobre sales del plano principal en aproximadamente 2m. El voladizo posee un cielorraso en esterilla de guadua al que se adhiere una capa de mortero (Ver Fotografía 3).

Se evidencia en el cielorraso de la cubierta en voladizo, desprendimientos del mortero en un área aproximada al medio metro cuadrado quedado algunos de estos elementos parcialmente desprendidos con riesgo de caer sobre el sendero peatonal (Ver Fotografías 4 y 5). Al interior de la edificación se observan algunos desprendimientos de pintura en muros divisorios y manchas de humedad en cielorrasos (Ver Fotografías 6 y 7).

La ingeniera Laura Vanesa Perdomo, quien trabaja en la Veeduría Distrital y quien atendió la visita, enseñó un video en donde se evidencia que hace algunos días se presentó la filtración de un caudal considerable de agua proveniente de la cubierta que recayó sobre las escaleras de la edificación.

9. POSIBLES CAUSAS

Falta de mantenimiento general de la edificación y especialmente en el sistema de drenaje de la cubierta.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:





Fotografías 1 y 2 *Predio de la Avenida Calle 32 No 16-87, en el Sector Armenia de la Localidad de Teusaquillo*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. *Voladizo de la cubierta a dos aguas en la fachada de la Calle 31 A del predio de la Avenida Calle 32 No 16-87*



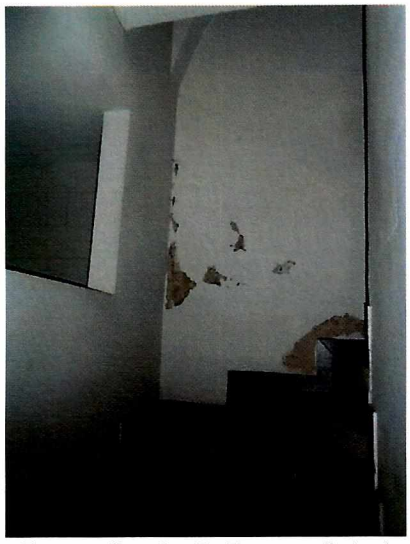


Fotografías 4 y 5. *Desprendimientos del cielorraso de la cubierta en voladizo de la edificación emplazada en el predio de la Avenida Calle 32 No 16-87.*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 6 y 7. *Desprendimientos y pintura y manchas de humedad en acabado de muros y cielorrasos*

10. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Avenida Calle 32 No 16-87	Veeduría Distrital	Muros de carga	Institucional	2	Moderado

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Colapsos parciales o totales del cielorraso de la cubierta en voladizo del predio de la Avenida Calle 32 No 16-87, localizada a la altura de la Calle 31 A, cuyos elementos caerían sobre el sendero peatonal de la Calle 31 A frente a la edificación evaluada.

Deterioro progresivo de la edificación, especialmente de la cubierta.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Avenida Calle 32 No 16-87, en el Sector Armenia, de la Localidad de Teusaquillo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Solicitud de restricción parcial de uso del sendero peatonal de la Calle 31 A, frente al predio de la Avenida Calle 32 No 16-87, en el tramo equivalente a la longitud de la cubierta a dos aguas que presenta desprendimientos del cielorraso.

Se aclara que en el formato diligenciado en campo, se recomendó la restricción parcial de uso del sendero peatonal frente al predio de la Avenida Calle 32 No 16-87 sobre la Carrera 17, pero corroborando las bases cartográficas, el sendero peatonal con recomendación de restricción parcial de uso corresponde al localizado sobre la Calle 31A frente al predio evaluado en el tramo antes mencionado.

Relación de formatos en atención al radicado 2019ER9644

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	RECOMENDACIÓN
2415	12 de junio de 2019	Alcaldía Local de Teusaquillo	Recomendación de restricción parcial de uso del sendero peatonal de la Calle 31 A, frente al predio de la Avenida Calle 32 No 16-87, en el tramo equivalente a la longitud de la cubierta a dos aguas que presenta desprendimientos del cielorraso. (En campo sobre la carrera 17)

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del predio de la Avenida Calle 32 No 16-87, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

- La funcionalidad del sendero peatonal de la Calle 31 A, frente al predio de la Avenida Calle 32 No 16-87, en el tramo equivalente a la longitud de la cubierta a dos aguas que presenta desprendimientos del cielorraso, se encuentra comprometida en la actualidad, ante el riesgo de caída de los elementos del cielorraso.

14. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, garantizar la restricción parcial de uso del sendero peatonal de la Calle 31 A, frente al predio de la Avenida Calle 32 No 16-87, en el tramo equivalente longitud de la cubierta a dos aguas que presenta desprendimientos del cielorraso, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos del cielorraso que presentan riesgo de caída

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A los responsables del predio de la Avenida Calle 32 No 16-87, adelantar las acciones de mantenimiento y/o reparación de la edificación, especialmente de los elementos que conforman la cubierta, junto con su sistema de drenaje, con el fin de garantizar las condiciones óptimas para uso durante su vida útil y así evitar filtraciones de agua que generen deterioro al interior del predio.

- A los responsables del predio de la Avenida Calle 32 No 16-87, adelantar una verificación de las redes hidrosanitaras de la edificación, con el fin de descartar posibles fugas de agua que pudiesen generar las humedades evidenciadas. En caso de existir daños en dichas redes adelantar las reparaciones respectivas.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

11.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS